

REGLAMENTO DE LA DINÁMICA
“AGRANDÁ TU TRANQUILIDAD”
Campaña de Seguros Complementarios del Marchamo 2026-2027

I. OBJETO:

El objeto de este reglamento es regular el sorteo de los premios a otorgar entre las personas que participen de la dinámica que realizará el Instituto Nacional de Seguros (en adelante, el INS), denominada “AGRANDÁ TU TRANQUILIDAD”, correspondiente a la campaña de Seguros Complementarios al Marchamo 2026-2027, que se llevará a cabo desde el 01 de noviembre del 2026 al 28 de febrero del 2027 (ambos días inclusive).

II. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “El Reglamento”, entiéndase este documento, en el cual se detalla la dinámica que aquí se regula.
2. Por “la dinámica”, entiéndase la actividad regulada en este documento, en la cual las personas pueden participar para ganar los premios que más adelante se detallan.
3. Por “participante o titular”, se conoce como la persona física mayor de edad, residente en Costa Rica, que cumpla con los requisitos de la presente dinámica y adquiera los Seguros Complementarios del Marchamo conforme a las condiciones establecidas en este reglamento.
4. Por “persona ganadora”, entiéndase la persona física que cumple con las condiciones establecidas en este reglamento y que resulta acreedora de un premio de conformidad con la mecánica de la dinámica.
5. Por “organizador” entiéndase el Instituto Nacional de Seguros que es la entidad que se encuentra realizando la actividad promocional.

En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, ya que, la participación está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento, el cual, también se puede visualizar en la página web del Grupo INS:
<https://www.grupoins.com/publicaciones/reglamentos-y-promociones/>

6. En esta promoción, no podrán participar:

- Miembros de las Juntas Directivas del Grupo INS.
- Personal de la Administración Superior.
- Colaboradores del Grupo INS.
- Colaboradores de la Dirección de Mercadeo y sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Funcionarios de la agencia proveedora de los servicios de publicidad.

7. El Instituto Nacional de Seguros podrá suspender de forma inmediata la presente dinámica, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaran a detectar defraudaciones tales como, pero no limitadas a alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en el proceso para participar en la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora.

III. DINÁMICAS Y PREMIOS:

Primera Dinámica:

Participarán en la promoción todas las personas que, durante su vigencia y con excepción de las indicadas en el punto 6 del presente reglamento, adquieran dos o más de los siguientes Seguros Complementarios al Marchamo: Su Vida, Más Protección, Responsabilidad Civil Extracontractual por Daños a la Propiedad de Terceros y Asistencia en Carretera.

Los seguros antes indicados podrán contratarse por medio de asesores de seguros, el sitio web institucional, recaudadores autorizados, el Centro de Contacto, sucursales y puntos de servicio del INS.

Cada Seguro Complementario que se adquiera al marchamo, otorgará una oportunidad de participación en el sorteo, por lo que, entre más seguros adquieran, mayores serán las posibilidades de resultar ganadoras.

Premio:

Un vehículo marca Toyota, modelo Raize TM, con las siguientes características:

- Año 2027.
- Motor 1.2 (3 cilindros).
- Cinco puertas.
- Capacidad para cinco pasajeros.
- Combustible: Gasolina.
- Transmisión manual.
- Sistema Carplay y Android Auto.
- Garantía 3 años o 100.000 klms, lo que ocurra primero.
- Tracción 4x2 delantera.

Este premio incluye: el Seguro Voluntario de Automóviles con coberturas básicas durante el año 2027 (desde la fecha de entrega del premio hasta el 31 de diciembre 2027), gastos de traspaso y marchamo 2027, los cuales estarán tramitados al momento de hacer la entrega del vehículo a la persona ganadora.

Toyota Raize TM
Agencia Purdy Motors



*La imagen acá indicada es únicamente con fines ilustrativos.

El color del vehículo queda sujeto a disponibilidad al momento de la entrega.

RAIZE	New Line TH	High Line TH	High Line CVT	Top Line CVT
CARACTERÍSTICAS INTERNAS	RZ11	RZ13	RZ14	RZ16
Accesorios en cuero sintético (volante y palanca cambios)	✓	✓	✓	✓ Climatizado
Aire acondicionado	✓	✓	✓	✓ Inert
Cierre central con control remoto	✓	✓	✓	✓
Cierre de puertas con sensor de velocidad	✓	✓	✓	✓
Cobertor de equipaje	✓	✓	✓	✓
Consola central	✓	✓	✓	✓
Controles en el volante (audio y Bluetooth)	✓	✓	✓	✓
Volante ajustable manual	✓	✓	✓	✓
Dirección eléctrica sensible a la velocidad	✓	✓	✓	✓
Espejo retrovisor interno con ajuste manual	✓	✓	✓	✓
Guantera	✓	✓	✓	✓
Manijas internas plateadas	✓	✓	✓	✓
Pantalla multi-información	✓	✓ TFT de 4.2"	✓ TFT de 4.2"	✓ TFT de 7"
Portavasos (6)	✓	✓	✓	✓
Primera fila de asientos deslizable y reclinables, con ajuste de altura para conductor	✓	✓	✓	✓
Segunda fila de asientos abatibles 60/40	✓	✓	✓	✓
Sistema de audio con pantalla táctil + Carplay & Android Auto®, 4 parlantes y 2 tweeter	✓ Tola	✓ Tola	✓ Tola	✓ Carga inalámbrica y Tola
Tapicería	✓	✓	✓	✓
Tomas de 12 voltios y un puerto USB	✓	✓	✓	✓
Ventanas eléctricas con protección anti-golpes conductor	✓	✓	✓	✓
Vidrios con espejo (conductor y pasajero)	✓	✓	✓	✓
CARACTERÍSTICAS EXTERNAS	RZ11	RZ13	RZ14	RZ16
Aros de lujo (4)	✓	✓	✓	✓ (5)
Bumpers delanteros y traseros pintados del color de la carrocería	✓	✓	✓	✓
Espejos retrovisores pintados del color de la carrocería, con direccionales	✓	✓ Eléctricos	✓ Eléctricos	✓ Eléctricos
Nebulizeros	✓	✓	✓	✓
Luces delanteras de proyector de halógeno	✓	✓	✓	✓
Luces delanteras LED	✓	✓	✓	✓
Luces traseras LED	✓	✓	✓	✓
Manijas externas pintadas del color de la carrocería	✓	✓	✓	✓ Pintadas
Spoiler trasero	✓	✓	✓	✓
SEGURIDAD	RZ11	RZ13	RZ14	RZ16
Airbags conductor & pasajero (2 delanteros)	✓	✓	✓	✓
Airbags laterales (2) y de cortina (2)	✓	✓	✓	✓
Anclaje de sillas de niños - ISOFIX	✓	✓	✓	✓
Cabeceras delanteras ajustables	✓	✓	✓	✓
Cabeceras traseras ajustables	✓	✓	✓	✓
Control de estabilidad vehicular (VSC) + HAC	✓	✓	✓	✓
Desempañador trasero	✓	✓	✓	✓
Frenos delanteros discos ventilados	✓	✓	✓	✓
Frenos traseros tambor	✓	✓	✓	✓
Inmovilizador de motor	✓	✓	✓	✓
Limpiaparabrisas trasero (intermitente)	✓	✓	✓	✓
Monitor trasero (cámara)	✓	✓	✓	✓
Sensores de proximidad	✓	✓	✓	✓
Sistema ABS	✓	✓	✓	✓
Tercera luz de freno LED	✓	✓	✓	✓

Vigencia de la Promoción: Del 1 de noviembre del 2026 al 28 de febrero del 2027.

Fecha del sorteo: Durante la segunda quincena del mes de marzo del 2027.

Segunda Dinámica:

Participarán todas las personas que adquieran dos o más Seguros Complementarios del Marchamo: Su Vida, Más Protección, Responsabilidad Civil Extracontractual por Daños a la Propiedad de Terceros y Asistencia en Carretera, durante el periodo desde el 1 de noviembre del 2026 hasta el 28 de febrero del 2027. Los seguros deberán adquirirse únicamente a través del sitio web <https://www.grupoins.com>.

Cada Seguro Complementario del Marchamo adquirido otorgará una oportunidad de participación en el sorteo, por lo que entre más seguros adquiera una persona participante, mayores serán sus posibilidades de resultar ganadora.

Premios:

Tres Kit de mantenimiento vehicular, cada kit incluye:

- Una Dashcam para vehículo. Cámara frontal para vehículo con resolución HD de hasta 1080p, micrófono y altavoz integrados para entrada y salida de audio, almacenamiento mediante tarjeta de memoria TF y compatibilidad con aplicación para teléfonos celulares.
- Un paquete de 5 (5) llantas para vehículo. Este beneficio estará sujeto a un monto máximo de ₡350.000. Cualquier diferencia que sobrepase el monto máximo, deberá ser asumida por la persona ganadora.
- Seguro Voluntario de Automóviles por un período de un (1) año, con coberturas básicas hasta por un monto máximo de ₡500.000 destinado a la prima anual del seguro.

Vigencia de la Promoción: Del 1 de noviembre del 2026 al 28 de febrero del 2027.

Fecha del sorteo: Durante la segunda quincena del mes de marzo del 2027.

IV. SORTEO:

El sorteo se realizará entre las personas que hayan adquirido Seguros Complementarios del Marchamo por los mecanismos y dentro de los plazos establecidos en el apartado III.

Dicho sorteo se efectuará en las oficinas centrales del INS, mediante una tómbola digital, en presencia de un funcionario (a) del Departamento Personas y Pymes, dos funcionarios (as) del Departamento de Operaciones de Mercadeo y de un notario.

V. ASIGNACIÓN:

Los nombres de las personas ganadoras serán publicados por medio de las Redes Sociales: Facebook e Instagram.

Se escogerá 1 persona ganadora para la primera dinámica y tres personas ganadoras para la segunda dinámica. Además, dos personas suplentes por cada persona favorecida, para un total de dos suplentes en la primera dinámica y seis suplentes en la segunda.

Solamente habrá una persona ganadora por premio. Una vez adjudicado un premio, la persona ganadora quedará excluida de los sorteos correspondientes a los demás premios.

Los datos de las personas suplentes no serán dados a conocer al público y serán utilizados en el mismo orden de escogencia, única y exclusivamente en el supuesto de que las personas favorecidas no cumplan alguno de los requisitos para resultar ganador o no aceptara el premio, no llegara a retirarlo en un plazo de diez días hábiles o no pudiese ser contactado por el Instituto.

El Notario del INS procederá a levantar un acta notarial indicando el nombre e identificación de cada persona ganadora y de cada persona suplente.

Para la comunicación de las personas ganadoras, el Instituto Nacional de Seguros realizará tres intentos de contacto por llamada telefónica y tres por correo electrónico en un plazo de 6 días hábiles, con un día de espera de respuesta cada uno, tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con el Instituto Nacional de Seguros, y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no es posible contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para el Instituto, la persona ganadora perderá el derecho de reclamar el premio o cualquier tipo de compensación, y el premio se entregará a la persona suplente correspondiente. En caso de no haber más suplentes el premio quedará desierto, y se libera de responsabilidad al Instituto Nacional de Seguros.

Al momento del sorteo, la (s) póliza (s) deben estar vigentes y al día en el pago de las primas; de lo contrario, la persona ganadora perderá el derecho al premio.

El Instituto Nacional de Seguros se reserva el derecho de cambiar las fechas del sorteo.

Las personas que resulten favorecidas en esta dinámica autorizan al INS para que utilice su nombre e imágenes en material promocional del INS o de las empresas que conforman el Grupo, por lo que podrán aparecer en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después del sorteo. Así mismo, en caso de ser necesario, se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, por lo que, las personas favorecidas renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

La imposibilidad de realizar la dinámica establecida, por razones ajenas y fuera del control del Instituto Nacional de Seguros, no generará responsabilidad del Instituto ni el derecho a las personas participantes de reclamar ni de recibir indemnización alguna.

Cada persona ganadora debe presentar su documento de identificación vigente, reconocida por el Gobierno de Costa Rica, al momento de retirar su premio.

En caso de no presentarse la persona ganadora en el lugar y fecha indicada, o de no presentar su documento de identificación, no se le entregará el premio y no podrá reclamar ningún tipo de compensación.

La responsabilidad del organizador culmina con la entrega del premio, por lo que, el INS no responderá por los daños, pérdidas o menoscabo patrimoniales o físicos que sufran el ganador o terceros, derivados de, o producidos durante el proceso de entrega de los premios o, derivados de su uso y disfrute.

El organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por la persona ganadora y sus representantes legales para retirar o hacer efectivo o ejecutar el premio.

El organizador se reserva el derecho de interpretar las disposiciones de este Reglamento para la resolución de cada caso concreto.

Los premios serán entregados en el lugar, fecha y hora única previamente acordada con las personas ganadoras.

El derecho al premio no es transferible, ni negociable, ni comerciable o canjeable de ninguna forma y serán entregados únicamente al ganador.

VI. VIGENCIA:

La vigencia de este Reglamento es desde el 1 de noviembre del 2026 al 31 de marzo del 2027, sin perjuicio de la facultad del Instituto Nacional de Seguros de dar por terminada la dinámica anticipadamente o extenderla, que se comunicará por los mismos medios utilizados para publicitar.

VII. MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

El INS se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento, para ejecutar los ajustes necesarios para la buena marcha de la dinámica; asimismo, podrá resolver discrecionalmente las situaciones que se

presenten y que no estén reguladas. En caso de que se suspenda la dinámica o se realicen modificaciones, estas serán informadas a los participantes por los mismos medios en que se dio a conocer originalmente la dinámica.

Esta circunstancia se comunicará públicamente en el sitio <https://www.grupoins.com/publicaciones/reglamentos-y-promociones/>, junto con la indicación de la fecha a partir de la cual la dinámica cesará o las nuevas fechas dispuestas para su ejecución.

VIII. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- La persona ganadora empleará el premio recibido bajo su propia responsabilidad.
- El Instituto Nacional de Seguros garantiza que se seguirán los más estrictos estándares de seguridad y transparencia en la realización del sorteo.
- No se podrá solicitar cambios en el premio de ninguna naturaleza.

IX. TERRITORIO:

El sorteo será válido únicamente dentro de la República de Costa Rica.

X. DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en:

<https://www.grupoins.com/publicaciones/reglamentos-y-promociones/>